

MODIFÍQUESE RESOLUCION EXENTA N° 047 DEL 18 DE ENERO DE 2024. DESIGNA ENCARGADO Y SUBROGANTES DEL PROGRAMA DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE DEL HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA RODRIGUEZ.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 263 /

CHILE CHICO, 15 de Febrero de 2024.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES: Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el D.F.L. N°1/2005, publicado en el Diario Oficial 24.04.2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2763/1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, aprobado por el D.S. N°140/2004 del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 62 del 30 de agosto de 2022, del Ministerio de Salud que establece nuevo orden de subrogancia del Director del Servicio de Salud Aysén, la Resolución Exenta N° 5118, de 14 de septiembre de 2022 del Director de Servicio de Salud Aysén, que me nombra Directora del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez, el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y las resoluciones N° 6, 7 de 2019 y 14 de 2022 todas de la Contraloría General de la República, que fijan las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

1.- Modifíquese Resolución Exenta N° 1898 del .06 de diciembre de 2023,

2.- Designase a contar de esta fecha a Doña **ALYN DANIELA FRANCISCA QUIROZ VASQUEZ**, Ci: 19.181.657-9, Matrona, calidad jurídica Contrata, 15° E.U.R., como **ENCARGADA DEL PROGRAMA DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE** del **HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA RODRIGUEZ DE CHILE CHICO**.

3.- Designase a contar de esta fecha a Doña **CAMILA CONSTANZA VASQUEZ IBAÑEZ**, CI: 19.324.577-3, Químico Farmacéutico, calidad jurídica Contrata, 44hr., como **PRIMER SUBROGANTE DE ENCARGADO DEL PROGRAMA DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE** del **HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA RODRIGUEZ DE CHILE CHICO**.

4.- Designase a contar de esta fecha a Doña **CARMEN GLORIA ISOLEE CRUZ GALLARDO**, CI: 18.721.426-2, Médico Cirujano EDF, calidad jurídica Contrata, 44hr., como **SEGUNDA SUBROGANTE DE ENCARGADA DEL PROGRAMA DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE** del **HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA RODRIGUEZ DE CHILE CHICO**.

5.- Asignase las siguientes funciones a desarrollar por los integrantes del Programa:

Generales:

- Articular y coordinar las acciones de calidad con las personas responsables asignadas en cada una de las áreas y oficinas clínicas relevantes y realizar directamente las Actividades que se defina. Para estos efectos, se coordinará con otros programas, oficinas, unidades y servicios que realizan actividades relacionadas, así como con jefes de servicios clínicos y de apoyo, además de participar en los comités necesarios para sus objetivos.

- Será responsable a nivel del establecimiento de coordinar las actividades de autorización sanitaria, acreditación de prestadores e institucionales de atención cerrada, diagnóstico de situación y los planes de mejora de la calidad y seguridad de los pacientes.

Específicas:

- Elaborar Programa anual de calidad y seguridad de los pacientes en el hospital en coordinación con los programas, oficinas y servicios que correspondan.
- Mantener actualizado al menos anualmente el diagnóstico sobre la seguridad de la atención en el establecimiento.
- Mantener actualizado al menos anualmente el diagnóstico sobre las condiciones para la autorización sanitaria y el cumplimiento de los requisitos correspondientes.
- Dirigir, supervisar y coordinar las actividades orientadas a lograr la acreditación del hospital de acuerdo a lo establecido en las regulaciones existentes.
- Instalar y mantener un sistema de monitorización de indicadores de seguridad de la atención del paciente de acuerdo a necesidades locales e instrucciones del Ministerio de salud.
- Establecer y mantener sistemas de notificación local sobre incidentes de importancia sobre la seguridad de la atención clínica, de acuerdo con las normas e instrucciones emanadas desde el Ministerio de salud y organizar las investigaciones de incidentes relevantes de acuerdo con la normativa vigente.
- Coordinar las actividades sobre calidad y seguridad de las pacientes con otros programas relacionados tales como el programa de prevención de infecciones, los programas de control de calidad de laboratorios y las acciones de las oficinas de informaciones. Reclamos y sugerencias, entre otros, así como de los programas de control de calidad externo y actividades de mejoría de laboratorios, equipos de radioterapia y otros servicios de relevancia para la seguridad de la atención.
- Participar en las actividades definidas por los servicios de salud en el ámbito de calidad y seguridad de los pacientes.
- Organizar en conjunto con el responsable de capacitación del hospital actividades de capacitación del personal en calidad y seguridad de los pacientes.
- Evaluar el cumplimiento del plan anual del hospital sobre calidad y seguridad de los pacientes en conjunto con los programas, oficinas, unidades y servicios que correspondan.

6.- El encargado contará con 33 horas semanales para desarrollar esta función, además de tiempo extraordinario, según necesidad, el que debe ser informado y respaldado a esta Dirección.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DIRECTOR
KLGA. DANIELA MALDONADO VERA
DIRECTORA HOSPITAL
DR. LEOPOLDO ORTEGA RODRÍGUEZ

KLGA.DMV/mvs
DISTRIBUCIÓN:

- Coordinación Clínica H. Dr. L.O.R.
- Encargada y subrogantes.
- Secretaria Dirección
- Of. Partes.